

PRUEBA HABILITANTE DEFENSA PENITENCIARIA
Enero 2015

1. Un condenado que acumula 7 años de condena por delitos de estafa, solicita información acerca de los requisitos para poder obtener salida dominical. El interno ha cumplido exactamente 2 años de la pena impuesta, ha tenido muy buena conducta, ha participado en el taller deportivo, pero no asiste a la escuela penitenciaria ya que el curso que le corresponde (2° medio) no tiene vacantes. ¿Cuál información proporcionada por el defensor(a) penitenciario(a) es correcta?:
 - I.- Usted deberá esperar 1 año y 6 meses más para poder postular a la salida dominical y mantener su buena conducta y participación en las actividades que realiza.
 - II.- Usted deberá postular previamente a la salida esporádica y cumplir adecuadamente durante al menos 6 meses.
 - III.- Usted deberá esperar a tener un cupo en la escuela penitenciaria para poder postular ya que uno de los requisitos exigidos por el reglamento de establecimientos penitenciarios es asistir con regularidad y provecho a la escuela.
 - IV.- Usted está en condiciones de postular a la salida dominical.
 - V.- Usted deberá esperar 6 meses más para poder postular a la salida dominical y mantener su buena conducta y participación en las actividades que realiza.
 - a) I y II
 - b) II y III
 - c) Ninguna es correcta
 - d) Sólo IV
 - e) Sólo V

2. Respecto de la posibilidad de interrumpir una pena privativa de libertad y remplazarla por el régimen de libertad vigilada intensiva, señale la alternativa correcta:
 - I. Para acceder a la pena mixta es necesario que el penado haya cumplido al menos la mitad de la pena privativa de libertad de manera efectiva.
 - II. La sanción impuesta al condenado no puede ser mayor a cinco años de presidio o reclusión menor en su grado máximo.

III. De acuerdo a la Ley N°18.216, si se dispone la interrupción y reemplazo señalados, la libertad vigilada intensiva deberá ser siempre controlada mediante monitoreo telemático.

- a) Todas son correctas.
- b) I y II.
- c) I y III.
- d) II y III.
- e) Sólo III.

3. En relación con las personas condenadas como autores del delito de tráfico de estupefacientes es correcto señalar que:

- I. No podrán acceder al beneficio de reducción de condena, contemplado en la Ley N° 19.856.
- II. No podrán gozar de ningún permiso de salida, salvo el de salida esporádica.
- III. No podrán postular al beneficio de libertad condicional.

- a) Todas son correctas.
- b) Ninguna es correcta.
- c) Sólo I es correcta.
- d) II y III son correctas.
- e) Sólo III es correcta.

4. Las siguientes aseveraciones son correctas en relación con el abono de tiempo de privación de libertad en causa diversa:

- I. La jurisprudencia de la Corte Suprema ha señalado en el último tiempo que al abono se aplica la regla del artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales (COT), es decir, la exigencia de que ambas causas (la de la privación de libertad que se abona y la de la condena en que se abona el tiempo) hayan podido juzgarse conjuntamente.
- II. Es procedente abonar a una condena el tiempo de prisión preventiva que sufrió una persona en causa diversa cuando esta última causa terminó en sobreseimiento definitivo.
- III. Es procedente abonar a una condena el tiempo de privación de libertad que sufrió una persona en causa diversa cuando esta última causa terminó por aplicación del principio de oportunidad.

- a) Todas son correctas.
- b) I y II son correctas.
- c) Ninguna es correcta.
- d) Sólo II es correcta.
- e) II y III son correctas.

5. Luciano Vera fue condenado a una pena de 600 días de presidio menor en su grado medio, sustituyéndosele por la pena sustitutiva de remisión condicional de la pena por el lapso de 2 años. El Sr. Vera cometió un nuevo simple delito cuando había cumplido 1 año de la mencionada pena sustitutiva, siendo condenado por sentencia firme. ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones es correcta en el caso del Sr. Vera?

- I.- El tiempo cumplido conforme a pena sustitutiva se puede abonar en caso de revocación, por lo que a los 600 días de privación de libertad se deben restar los 365 días cumplidos bajo remisión condicional, lo que implica que le restan por cumplir 235 días.
 - II.- No corresponde el abono y debe cumplir la pena privativa de libertad de manera íntegra ya que se trata de modalidades de cumplimiento de naturaleza incompatible.
 - III.- Corresponde el abono pero éste debe hacerse de manera proporcional por lo que le restan por cumplir 300 días de privación de libertad.
 - IV.- Cada día cumplido bajo la modalidad de remisión condicional equivale a un tercio (8 horas) de un día de privación de libertad, por lo que los 365 días de pena sustitutiva equivalen a 122 días de privación de libertad que deben restarse a los 600 originalmente impuestos, lo que significa que le restan 478 días de privación de libertad.
- a) Sólo I.
 - b) Sólo II.
 - c) Sólo III.
 - d) Sólo IV.
 - e) Ninguna es correcta.

6. En cuanto a la aplicación del artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales, que regula la circunstancia de dictarse distintas sentencias condenatorias contra un mismo imputado, es correcto señalar:
- I. El tribunal competente es el tribunal que dictare el fallo posterior.
 - II. Según la jurisprudencia de la Corte Suprema, ambos procesos deben haber coincidido en el tiempo, de modo que la sentencia del primer caso debe causar ejecutoria después que se haya iniciado la investigación del segundo caso, y así sucesivamente en caso de tratarse de varias condenas.
 - III. El objetivo de la norma es la unificación de penas, por lo que sólo opera en la medida que pueda aplicarse el artículo 351 del Código Procesal Penal.
- a) I y II son correctas.
 - b) II y III son correctas.
 - c) Todas son correctas.
 - d) Sólo II es correcta.
 - e) Sólo I es correcta.

7. Señale cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones son correctas respecto de los permisos de salida contemplados en el Reglamento de establecimientos penitenciarios:
- I. La salida esporádica es el único permiso de salida que no se inspira en el carácter progresivo del proceso de reinserción social.
 - II. Los condenados a penas inferiores a un año no pueden postular a los permisos de salida.
 - III. La concesión, suspensión o revocación de los permisos de salida es una facultad privativa del Jefe de Establecimiento.
- a) Todas son correctas.
 - b) Sólo I y II son correctas.
 - c) Sólo II y III son correctas.
 - d) Sólo I y III son correctas.
 - e) Ninguna es correcta.

8. En relación a la facultad de Gendarmería para trasladar reclusos, es acertado decir que:
- I. Sólo procede como sanción frente a una falta grave.
 - II. Debe ser autorizada por el juez de garantía del lugar de reclusión.
 - III. La decisión de traslado se materializa a través de un acto administrativo, por lo que bien podría impugnarse si es que no se expresan claramente los fundamentos de hecho del mismo.
- a) Todas son correctas
b) Sólo I.
c) I y III.
d) II y III.
e) Sólo III.
9. En relación al beneficio de reducción de condena es correcto señalar lo siguiente:
- I. No procede este beneficio cuando en la condena se ha considerado concurrente alguna de las circunstancias agravantes de los números 15 y 16 del artículo 12 del Código Penal.
 - II. La reducción de condena se concede por decreto supremo, pero la autoridad administrativa no puede revisar el mérito de lo obrado por la Comisión de beneficio reducción de condena, salvo en cuanto a las causales de exclusión del beneficio expresamente establecidas en el artículo 17 de la Ley N° 19.856.
 - III. El beneficio no es procedente respecto de condenados en libertad condicional.
- a) Sólo I.
b) I y II.
c) Todas son correctas.
d) I y III.
e) Ninguna es correcta.
10. En relación con el requisito relativo a la conducta exigido, entre otros, para acceder a distintos beneficios, es correcto señalar lo siguiente:
- I. Para acceder a salida dominical, de fin de semana y controlada al medio libre se requiere haber observado muy buena conducta en los tres bimestres anteriores a su postulación.
 - II. Para acceder a la libertad condicional se requiere haber observado conducta intachable en el establecimiento penal, para lo cual el Tribunal de Conducta toma en consideración las notas medias que tenga el interno en su Libro de Vida durante el semestre anterior al primero de abril o primero de octubre de cada año, respectivamente.

III. Para que un interno pueda participar del proceso de calificación de conducta sobresaliente que realiza la “Comisión de beneficio reducción de condena”, se requiere haber sido calificada su conducta con nota “buena” o “muy buena” en los tres últimos bimestres anteriores al inicio del proceso de calificación.

- a) Sólo I es correcta.
- b) I y II son correctas.
- c) Todas son correctas.
- d) II y III son correctas.
- e) I y III son correctas.

11. Respecto de la pena mixta, es correcto señalar que:

- I. No es procedente tratándose del autor de un homicidio calificado consumado (artículo 391 N°1 del Código Penal), a menos que se le hubiera reconocido en la sentencia la circunstancia primera del artículo 11 del Código Penal.
- II. Sí es procedente si se trata del cómplice de homicidio calificado consumado.
- III. No procede si se trata del cómplice del delito consumado de sustracción de menor (artículo 142 del Código Penal).

- a) Todas son correctas.
- b) II y III son correctas
- c) I y III son correctas.
- d) I y II son correctas.
- e) Sólo I es correcta.

12. En relación con las normas relativas a las faltas disciplinarias, señale la alternativa correcta:

- I. Toda sanción será aplicada por el Jefe del Establecimiento.
- II. En caso de falta menos grave no es obligatorio que antes de aplicarse la sanción el Jefe del Establecimiento escuche personalmente al infractor.
- III. La gradualidad de la rebaja de conducta consecuente de la aplicación de una sanción por falta grave o menos grave la determinará el Tribunal de Conducta.

- a) Todas son correctas.
- b) Ninguna es correcta.
- c) Sólo I es correcta.
- d) I y III son correctas.
- e) I y II son correctas.

13. Son condiciones que debe cumplir la sanción de internación en celda solitaria:
- I. Cuando se imponga por reiteración de infracciones menos graves, no puede extenderse más allá de cinco días.
 - II. Copia de la resolución que impone esta sanción debe ser remitida al Director Regional de Gendarmería para su conocimiento, quien podrá modificarla o anularla por razones fundadas.
 - III. El interno afectado por esta medida debe ser visitado diariamente por el Jefe del Establecimiento.

- a) Sólo III es correcta.
- b) Todas son correctas.
- c) I y II son correctas.
- d) I y III.
- e) II y III son correctas.

14. Señale la alternativa correcta en materia del llamado recurso de revisión:

- I. La acción de revisión no procede en contra de sentencias condenatorias por faltas.
- II. La acción de revisión no procede en contra de sentencias absolutorias.
- III. La acción de revisión la conoce y falla el pleno de la Corte Suprema.

- a) Sólo I es correcta.
- b) I y II son correctas.
- c) Todas son correctas.
- d) Sólo II es correcta.
- e) Ninguna es correcta.

15. Se impone a un interno la sanción de privación de toda visita por un mes. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta de acuerdo a la normativa penitenciaria?

- I. Si el condenado es reincidente es posible la acumulación de la sanción impuesta con otra de menor entidad.
- II. Esta sanción puede aplicarse a una infracción grave y, excepcionalmente, ante reiteración de infracciones menos graves.
- III. Si la infracción cometida pudiera constituir delito, la aplicación de la sanción debe suspenderse hasta que se resuelva la situación por la Justicia Penal, de tal manera que si se le condena judicialmente, la sanción administrativa quedará sin efecto.

- a) Ninguna es correcta
- b) Todas son correctas.
- c) Sólo I es correcta.
- d) Sólo II es correcta.
- e) Sólo III es correcta.

16. En relación con la libertad condicional es cierto que:

- I. El beneficio se otorga por decreto supremo a propuesta de la Comisión de libertad condicional.
- II. Según el Reglamento de la Ley de Libertad Condicional, la persona que no sabe leer y escribir, no cumple con uno de los requisitos para optar al beneficio.
- III. Las personas condenadas a penas privativas de libertad inferiores a un año no pueden optar al beneficio.

- a) Sólo I.
- b) Sólo II.
- c) Sólo III.
- d) II y III.
- e) Todas son correctas.

17. En relación con la regulación de las visitas que hace el Reglamento de establecimientos penitenciarios, es correcto señalar:

- I. Las visitas íntimas se conceden una vez al mes.
- II. Las visitas especiales (familiares e íntimas) se conceden a internos que no gocen de permisos de salida.
- III. En las visitas ordinarias los menores de edad deberán tener más de catorce años.

- a) Todas son correctas.
- b) I y II.
- c) I y III.
- d) II y III.
- e) Sólo II.

18. Las siguientes afirmaciones son correctas en relación a la posición de garante del Estado respecto de las personas privadas libertad:

- I. La privación de libertad trae a menudo, como consecuencia ineludible, la afectación del goce de otros derechos humanos además del derecho a la libertad personal; pueden, por ejemplo, verse restringidos los derechos de privacidad y de intimidad familiar. Esta restricción de derechos, consecuencia de la privación de libertad o efecto colateral de la misma, sin embargo, debe limitarse de manera rigurosa.
- II. Gendarmería es responsable de las agresiones que sufra una persona en la cárcel, sea provocada por funcionarios o producto de un riña con otros reclusos.
- III. Los Estados excepcional y fundadamente pueden invocar privaciones económicas para justificar condiciones de detención que no cumplen con los estándares mínimos internacionales.

- a) Sólo I es correcta.
- b) Todas son correctas.
- c) I y II son correctas.
- d) I y III son correctas.
- e) II y III.

19. Sobre la pena sustitutiva de expulsión, son correctas las siguientes aseveraciones:

- I. Según la Ley N° 18.216, el tribunal no puede de oficio sustituir el cumplimiento de la pena impuesta por la expulsión del extranjero condenado.
- II. El extranjero al que se le aplica la pena sustitutiva de expulsión no puede regresar al territorio nacional en un plazo de diez años.
- III. La imposición de la pena sustitutiva de expulsión a un extranjero que no hubiera sido condenado anteriormente por crimen o simple delito tendrá mérito suficiente para la omisión, en los certificados de antecedentes, de las anotaciones a que diere lugar la sentencia condenatoria.

- a) Todas son correctas.
- b) I, II son correctas.
- c) Sólo II es correcta.
- d) II y III son correctas.
- e) Sólo la III es correcta.

20. En relación con el indulto particular es correcto señalar:

- I. El indultado continúa con el carácter de condenado para los efectos de la reincidencia.
 - II. La calificación de la concurrencia de los requisitos que permiten denegar el indulto corresponde al Consejo Técnico respectivo.
 - III. El indulto puede consistir en la remisión, conmutación o reducción de la pena..
- a) Todas son correctas.
 - b) Sólo I es correcta.
 - c) I y II son correctas.
 - d) II y III son correctas.
 - e) I y III son correctas.

21. La revocación de la pena sustitutiva de prestación de servicios en beneficio de la comunidad trae como consecuencia el cumplimiento íntegro de la pena privativa de libertad originalmente impuesta.

V F

22. Para efectos de la libertad condicional, se entiende por “tiempo de condena” el total de las condenas que tenga el reo, con excepción de las que se impongan mientras se cumplen éstas.

V F

23. Según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el desaseo de un condenado en su presentación personal constituye una falta disciplinaria.

V F

24. La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, es aplicable supletoriamente a los procedimientos de Gendarmería de Chile.

V F

25. No procede el beneficio de reducción de condena respecto de los condenados que hubiere quebrantado su condena, a menos que mejore sustancialmente su conducta, siendo calificada como muy buena durante los dos semestres posteriores al reinicio del cumplimiento de su pena.

V F

26. Según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la facultad de aplicar sanciones disciplinarias a los internos está radicada en el Jefe del Establecimiento, no obstante, la repetición de toda medida disciplinaria a un condenado debe ser autorizada por el Juez del lugar de reclusión.

V F

27. Para acceder a la salida dominical es necesario haber sido beneficiado previamente de la salida esporádica y haber dado cumplimiento cabal a la totalidad de las obligaciones que impone esta última salida.

V F

28. El condenado por homicidio calificado (Art. 391 N° 1 del Código Penal), al que no le reconoce ninguna circunstancia modificatoria de responsabilidad penal, no podrá optar al beneficio de reducción de su condena aunque la pena impuesta sea inferior a presidio perpetuo.

V F

29. Antes de otorgarse un permiso de salida a un extranjero condenado debe recabarse si el interno tiene o no orden de expulsión del país.

V F

30. Los condenados pueden rehusarse a participar en la programación de las actividades y acciones para la reinserción social sin consecuencias disciplinarias.

V F

31. La salida controlada al medio libre sólo puede otorgarse con autorización judicial.

V F

32. Los extranjeros que ingresen a nuestro país en calidad de refugiados o asilados políticos sólo podrán ser expulsados administrativamente si es que son condenados por crimen.

V F

33. Constituye circunstancia agravante cometer el delito durante el tiempo correspondiente al período condonado en virtud del beneficio de reducción de condena.

V F

34. En nuestro sistema penitenciario el juez encargado de hacer ejecutar las condenas criminales y las medidas de seguridad, y resolver las solicitudes y reclamos relativos a dicha ejecución es el juez que dictó la sentencia o impuso la medida de seguridad.

V F

35. Es posible autorizar a internos para que realicen trabajos fuera del recinto penitenciario pero, sólo podrá ser en beneficio de la comunidad o encontrarse justificado en relación a algún programa de rehabilitación, capacitación o empleo.

V F

36. En las audiencias judiciales relativas a determinar la situación del condenado que cae en enajenación mental debe intervenir el Ministerio Público, el defensor y el Curador *ad litem*, si existe.

V F

37. La salida controlada al medio libre debe sólo puede autorizarse con sistema de vigilancia electrónico (brazalete).

V F

38. El tiempo que un condenado hubiere permanecido en prisión preventiva durante todo o parte del respectivo proceso se computará para los efectos de proceder a la calificación de comportamiento sobresaliente del beneficio de reducción de condena.

V F

39. La Ley de N° 19.856 permite postular al beneficio de reducción de condena a aquellas personas que se encontraren cumpliendo una condena en régimen de reclusión nocturna.

V F

40. En nuestra normativa penitenciaria así como en el derecho internacional de los derechos humanos, el fin atribuido a las penas privativas de libertad durante la etapa de su ejecución es la prevención especial positiva.

V F